



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.913

PARRAL, 02 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 23 de Septiembre de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Veintiseis Horas (26:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 23.09.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

**GUSTAVO ROJAS GODOY**, Técnico, Grado 13°, En el día y hora que a continuación se indica:

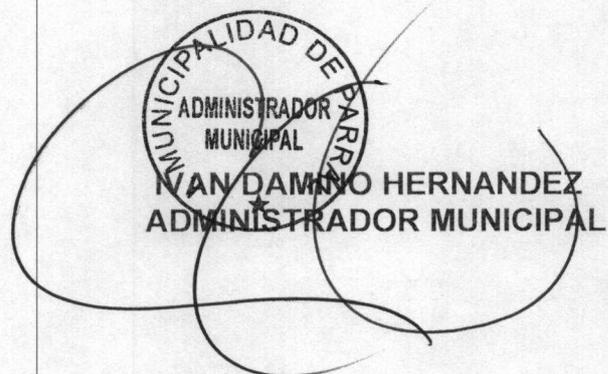
24.09.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
25.09.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
26.09.2014	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL